ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para la prestación de servicios de capacitación en barbería para la población vinculada a las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, las cuales deberán incluirse en la cotización.

OBJETIVO	Brindar capacitación y formación en barbería para la población vinculada a las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, que fortalezcan los procesos de inclusión social productiva de esta población.
DIRIGIDO A	Población vinculada a las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Adolescentes y/o jóvenes entre los 16 y 28 años).
NÚMERO DE PARTICIPANTES	Tres (3) grupos de doce (12) personas vinculadas a las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá, para un total de 36 personas.
CONTENIDO DEL PROCESO DE FORMACIÓN	El proceso de formación en barbería deberá tener como mínimo las siguientes temáticas, sin perjuicio que el contratista contemple otras con el fin de fortalecer el proceso de aprendizaje: • Cortes de cabello con tijeras. • Corte de cabello con máquina. • Realizado de sombras y tribales • Asesoría de imagen masculina. • Diseño de barba y bigote. • Colorimetría. • Manejo de herramientas. • Bioseguridad en el ejercicio de la barbería.
METODOLOGÍA	Presencial Formación teórica-práctico de mínimo 120 horas, que contenga como mínimo el 80% práctico y el 20% teórico. Retroalimentación directa por docentes expertos en barbería. El contratista deberá cumplir con las horas de aprendizaje teórico – prácticas necesarias para certificar a los participantes.
HORARIO	Los horarios serán coordinados y concertados con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
DOTACIÓN	El operador deberá entregar a la a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia los siguientes elementos una vez concluida la capacitación: 1. Tijera Corte de cabello 2. Kit peinilla plana de peluquería

	3. Capa de corte. 4. Atomizador de agua para peluquería 5. Brochas para peluquería 6. Navaja o barberas 7. Máquina profesional cortadora de pelo, unisex, voltaje 100V/240V, de corriente eléctrica o inalámbrica con batería recargable, cuchillas de acero inoxidable, con mínimo 6 guías y garantía de un año o más; y máquina profesional patillera (trimmer), de corriente eléctrica o inalámbrica con batería recargable, 3 peines, voltaje 100V/240V, cuchillas en acero inoxidable, con accesorio cortador de nariz y oídos y garantía de un año o más. 8. Set de cuchillas Los kits se entregarán al finalizar el curso de barbería a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien los entregará a los participantes una vez culminado el curso.
ELEMENTOS LOGÍSTICOS	El contratista debe proporcionar: - Uniforme (sin logos y color a convenir con el supervisor) en material antifluido, que será entregado a cada uno de los participantes al inicio del curso. - Los insumos de trabajo, las herramientas de trabajo, los materiales o elementos necesarios para poder desarrollar el proceso de aprendizaje. El contratista deberá proporcionar todas aquellas herramientas, insumos, materiales y elementos de trabajo que sean suficientes y necesarios para el aprendizaje y el correcto desarrollo de cada una de las clases a realizar. - Elementos de protección personal como: tapabocas, mascarillas, protección visual, protección auditiva y guantes, tal y como lo establece la resolución 2827 de 2006. - Auxilio de transporte ida y vuelta para cada sesión por persona - Seguro estudiantil por el tiempo de duración del curso
ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PRÁCTICAS	El contratista debe proporcionar el espacio de capacitación idóneo para el desarrollo del curso de barbería, que esté dotado con los elementos necesarios para el desarrollo del curso, tales como computador, video beam, sonido, luces, y todos aquellos que sean necesarios para la formación práctica del curso, respetando la normatividad vigente frente al manejo de la pandemia provocada por el COVID – 19. El proponerte debe allegar la dirección del espacio propuesto que cumple con los requisitos de la resolución No 2117 del 15 de junio del año 2010 y demás normas sobre el particular.
RECURSO HUMANO	Allegar la o las hojas de vida con los respectivos certificados y títulos requeridos que permitan demostrar la idoneidad exigida en el presente proceso

Licencia de funcionamiento	Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano expedido por la Secretaria Distrital de Educación o el ente territorial competente.

El curso de barbería busca capacitar a la población vinculada a las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Adolescentes y/o jóvenes entre los 16 y 28 años), mediante conocimientos técnicos y habilidades en barbería, fortaleciendo las competencias laborales que permitan la inclusión social productiva mediante el emprendimiento o la empleabilidad, en el marco de la legalidad.

ASPECTOS BÁSICOS

El curso debe tener un énfasis teórico – práctico que emplee las ayudas pedagógicas necesarias que permita a los beneficiarios adquirir los conocimientos básicos que fortalezcan sus competencias laborales en esta área. El curso debe tener un total de 120 horas de formación que deben ser debidamente certificadas.

Este curso debe capacitar y certificar a tres (3) grupos de doce (12) personas beneficiarias de las estrategias de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Adolescentes y/o jóvenes entre los 16 y 28 años).

Como producto de este curso de barbería, cada uno de los participantes que cumplan con al menos el 70% de participación será certificado. Con el fin de mitigar los efectos de la deserción, que para este tipo de formación es aproximada al 20% del total de inscritos, se prevé poder remplazar un estudiante siempre que no se supere el 30% de avance del curso. El operador deberá implementar acciones y mecanismos que incentiven la asistencia de los adolescentes y jóvenes a cada una de las clases y actividades desarrolladas en el proceso de formación.

PLAN DE ACCIÓN TÉCNICO

COMPONENTE	ALCANCE TÉCNICO	ACTIVIDAD	PRODUCTO/ENTREGABLE
Alistamiento	Corresponde a la planeación y estructuración del plan de trabajo y cronograma de actividades necesarios para el cumplimiento del contrato	Elaborar el plan de trabajo con su respectivo cronograma.	Plan de trabajo con su cronograma
		Vinculación del equipo de trabajo del operador.	Hojas de vida de docentes aprobadas

Selección y vinculación de población beneficiada	Corresponde al proceso de selección y vinculación de la población beneficiaria al curso de barbería. La selección de la población la realizará la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y remitirá listados al contratista para que éste realice la respectiva inscripción al curso.	Diseñar una pieza comunicativa digital para difusión del proceso de formación	Pieza comunicativa aprobada
		Inscribir a la población objetivo.	Base de datos con la información de las personas inscritas.
		Realizar el trámite para la afiliación al seguro estudiantil.	Certificación de afiliación al seguro estudiantil.
Desarrollo del Curso de barbería.	Implementar formación de 120 horas teóricas (20%) y prácticas (80%) en barbería **a treinta y seis (36) personas beneficiarias.**	Diseñar el contenido técnico del proceso de formación	Módulos de formación diseñados.
		Implementar proceso de formación teórica y práctica de 120 horas	Informe de avance cuando el proceso de formación haya avanzado en un 50% que contenga: Listado de asistencia de cada sesión Registro fotográfico de cada clase. Listado de entrega de auxilio de transporte de cada sesión
Medición de adquisición de conocimientos	Proceso que permita verificar el nivel de avance en los conocimientos adquiridos por las personas vinculadas a los cursos.	Implementar un instrumento que permita identificar los conocimientos que fueron adquiridos por los beneficiarios relacionados al curso.	Informe final que evidencie progreso en adquisición de conocimientos de la población beneficiaria
Entrega elementos de dotación	Se realizará entrega de los elementos de dotación a la	Entregar los elementos de dotación	Acta de entrega de los elementos de dotación

	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia al finalizar el proceso de formación. La fecha de esta entrega será acordada con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.		
Entrega de los certificados a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Elaborar y acompañar la entrega de los certificados a la población beneficiaria	Elaboración y acompañamiento en la entrega de los certificados a la población beneficiaria que estará a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Informe final consolidado de todas las actividades del curso, relación de usuarios capacitados y certificados, lecciones aprendidas y conclusiones.

CONSIDERACIONES DEL PROCESO DE FORMACIÓN

El proceso de formación en su totalidad se realizará por medio de clases teórico-prácticas en modalidad presencial, en los lugares propuestos por el contratista que cumplan con las condiciones mínimas para el desarrollo del proceso formativo en cumplimiento de la resolución No 2117 del 15 de junio del año 2010 y demás normas sobre el particular. Los espacios deben ser propicios para el desarrollo de cada uno de los componentes y contar con todos los elementos y herramientas necesarias para el proceso de formación teórico-práctico, teniendo en cuenta que además debe cumplir con la normativa de bioseguridad y con los insumos relacionados con el desarrollo del curso.

El contratista deberá suministrar la totalidad de materiales, herramientas, elementos, insumos, materia prima, equipos, y contar con el espacio físico adecuado para la realización de los talleres teóricos y prácticos del curso. Para el desarrollo de las clases debe contar las ayudas tecnológicas acorde a los temas de capacitación, suministrando todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del curso y contar con los insumos, maquinaria y espacios adecuados para los ejercicios de las clases.

El contratista deberá asumir la adquisición de todos aquellos elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y el desarrollo de las clases. El contratista deberá contar con el personal idóneo y calificado para dictar el proceso de formación.

RECURSO HUMANO

Para el desarrollo del proceso formativo de barbería se requiere de personal que certifique estudios y experiencia como instructores en áreas afines a la barbería. La formación específica del equipo de trabajo requerido por el operador para la adecuada ejecución del proceso de formación deberá incluir mínimo los siguientes roles:

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia
Docente/instructor	Un docente para cada curso	**Pregrado o técnico:** técnico o tecnólogo en peluquería, barbería, o áreas afines. O mínimo cinco (5) certificados otorgados por instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano con una intensidad cuya sumatoria total sea de 400 horas en peluquería, barbería, o áreas afines.	Dos (2) años de experiencia en procesos formativos de peluquería, barbería o afines.

La documentación que soporte la formación específica del equipo de trabajo requerido deberá ser adjuntada por el proponente en el Anexo Técnico No 01

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas por parte del supervisor designado por la Entidad, la cual será de la siguiente manera:

1. Primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, con la suscripción del acta de inicio y la entrega del plan de trabajo con su respectivo cronograma.
2. Segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, con la entrega de los módulos de formación diseñados e informe de avance del proceso de formación en un 50% con sus respectivos soportes.
3. Tercer pago, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato y la entrega del informe final de ejecución del contrato, ejecución de todas las actividades y entrega de todos los productos/entregables establecidos en el contrato, anexo técnico y demás documentos que hacen del contrato

Nota: El operador deberá garantizar la participación de al menos 36 personas en el proceso de formación, y certificar aquellos que cumplan con al menos el 70% de las actividades programadas durante el curso.

NOTA DE COMPROMISO

El proponente con la suscripción del presente documento se compromete a cumplir con todas las condiciones técnicas del objeto del contrato y del servicio, así como las obligaciones exigidas por la SECRETARIA.

NOMBRE: _____

CEDULA O NIT: _____

FIRMA: _____

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____